Naciones Unidas A/HRC/24/55

Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
24º período de sesiones
Tema 5 de la agenda
Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe de la 20ª reunión anual de los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Viena, 24 a 28 de junio de 2013)

Nota de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Relator: Olivier **de Frouville**

Resumen

En su resolución 2004/76 (párr. 10 a)), la Comisión de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera organizando reuniones periódicas entre los procedimientos especiales.

La 20ª reunión anual de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos se celebró en Viena del 24 al 28 de junio de 2013 con ocasión del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y del Programa de Acción de Viena, los cuales asentaron firmemente el sistema de procedimientos especiales en el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

El Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Chaloka Beyani, fue elegido Presidente de la reunión y del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales. El Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Olivier de Frouville, fue elegido Relator y miembro del Comité de Coordinación. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, Sheila Keetharuth, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Tomás Ojea Quintana, y la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, Frances Raday, fueron nombrados miembros del Comité. Farida Shaheed, anterior Presidenta, seguirá perteneciendo al Comité el año próximo como miembro de oficio.

GE.13-15685 (S) 200813 220813

Se ruega reciclar

Los titulares de mandatos intercambiaron opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Se celebraron reuniones con varios interesados, entre los que hubo representantes de los mecanismos europeos de derechos humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos.

Los debates se centraron en la coordinación entre los titulares de mandatos, y especialmente en el papel del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales, así como en una serie de cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo. Se destacó la importancia de aumentar los recursos para los procedimientos especiales.

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–3	4
II.	Organización de los trabajos	4–10	4
III.	Actividades del Comité de Coordinación	11–16	5
IV.	Intercambio de opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	17–22	6
V.	El Consejo de Derechos Humanos y el sistema de los procedimientos especiales	23–28	8
VI.	Cuestiones temáticas y métodos de trabajo	29–36	9
	A. Eficacia de los procedimientos especiales	29–33	9
	B. Mejora de la coordinación con el sistema de procedimientos especiales	34–36	10
VII.	Vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena	37–39	11
VIII.	Consultas con las partes interesadas	40–55	12
	A. Mecanismos regionales de derechos humanos	40–46	12
	B. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	47–49	13
	C. Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales	50–52	14
	D. Instituciones nacionales de derechos humanos	53–55	15

Anexos

I.	Declaración de los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas con ocasión del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993	16
II.	Lista de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales invitados a asistir a la 20ª reunión anual	19

I. Introducción

1. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, se subrayó la importancia de preservar y fortalecer el sistema de procedimientos especiales y se precisó que esos procedimientos y mecanismos deberían poder armonizar y racionalizar su trabajo por medio de reuniones periódicas[1]. En reconocimiento a la contribución de la Declaración de Viena al sistema de procedimientos especiales en su 20º aniversario, la 20ª reunión de relatores especiales, representantes, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos se celebró con carácter excepcional en Viena del 24 al 28 de junio de 2013.

2. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales dieron las gracias al Gobierno de Austria por haber acogido su reunión anual en Viena y expresaron su agradecimiento por el reconocimiento otorgado al papel fundamental que desempeñaban los titulares de mandatos en la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. También agradecieron al Gobierno y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que hubieran facilitado su participación con ocasión del 20º aniversario de la Conferencia.

3. En el curso de la reunión anual, los titulares de mandatos intercambiaron opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Se celebraron reuniones con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mecanismos europeos de derechos humanos, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG). Se debatió en torno a diferentes cuestiones relativas a los métodos de trabajo.

II. Organización de los trabajos

4. El Presidente de la 19ª reunión anual y del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales, Michel Forst, inauguró la reunión. Hizo referencia a la Declaración y el Programa de Acción de Viena y a su importancia para el sistema de procedimientos especiales, y dio la bienvenida a los titulares de mandatos designados recientemente y que participaban por vez primera.

5. El Jefe de la Subdivisión de Procedimientos Especiales puso a los participantes al día sobre los últimos avances en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y sobre la labor realizada por el ACNUDH. Desde fines de junio de 2012 se habían creado tres nuevos mandatos de países para abordar la situación en Belarús, Eritrea y, más recientemente, Malí. En consecuencia, en ese momento existían 49 mandatos, incluidos 6 grupos de trabajo integrados por 5 miembros, con lo que el número total de titulares de mandatos ascendía a 73[2].

6. En 2012, los procedimientos especiales efectuaron 80 visitas a 55 países o territorios, en tanto que el número de Estados que extendieron invitaciones permanentes para recibir visitas ascendió a 94. Los procedimientos especiales enviaron 603 comunicaciones, el 75% de ellas conjuntas, a 127 Estados en relación con preocupaciones por personas y situaciones concretas. Desafortunadamente, la proporción de esas

[1] A/CONF.157/24 (Part I), parte II, párr. 95.

[2] El titular del mandato sobre la República Árabe Siria asumirá el cargo una vez que la Comisión de Investigación sobre dicho país haya concluido su labor.

comunicaciones que recibieron respuesta por parte de los Estados continuó siendo baja, alrededor del 40%.

7. Se subrayó que se había potenciado la acción conjunta de los titulares de mandatos. Por ejemplo, en febrero de 2013, en una mesa redonda sobre la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos y el papel de los procedimientos especiales se había abordado el modo en que los procedimientos especiales y otras entidades de las Naciones Unidas podían trabajar conjuntamente para incorporar los derechos humanos al conjunto de su labor, ya fuera en materia de desarrollo, paz y seguridad u otras esferas. Los titulares de mandatos habían seguido formulando declaraciones conjuntas sobre temas de interés común, como por ejemplo con motivo de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho, celebrada el 24 de septiembre de 2012, y en el Día Internacional de la Mujer, y habían abogado por la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

8. Se llamó la atención de los participantes sobre el proceso de planificación del ACNUDH para el siguiente ciclo cuatrianual y se invitó a los titulares de mandatos a exponer su versada opinión con objeto de garantizar que los recursos del ACNUDH se destinaran allá donde sus frutos podían ser mayores. Uno de los principales ejes de interés y de trabajo del ACNUDH gira en torno al apoyo y al fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos. Se expusieron diferentes ejemplos de las actividades y los resultados de los procedimientos especiales incluidos en el informe del ACNUDH correspondiente a 2012.

9. Los participantes eligieron al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Chaloka Beyani, Presidente de la reunión y del Comité de Coordinación. El Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Olivier de Frouville, fue elegido Relator y miembro del Comité de Coordinación. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, Sheila Keetharuth; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Tomás Ojea Quintana, y la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, Frances Raday, fueron confirmados como miembros del Comité. Farida Shaheed, anterior Presidenta, seguiría perteneciendo al Comité el año siguiente como miembro de oficio.

10. Se aprobó el programa provisional de la reunión en su versión revisada.

III. Actividades del Comité de Coordinación

11. El Presidente saliente del Comité de Coordinación informó a los participantes de las actividades del Comité en 2012/2013 e hizo notar que se habían centrado en fortalecer la relación con diferentes interlocutores, entre los que mencionó al Presidente del Consejo de Derechos Humanos y a diferentes Estados y sistemas regionales de derechos humanos. Destacó asimismo la labor realizada para la detección de situaciones y de cuestiones intersectoriales de interés común para los titulares de mandatos.

12. Atendiendo a la invitación permanente para que los titulares de mandatos participasen en los períodos extraordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, extendida a raíz de la conversación mantenida entre el Presidente del Consejo y la Presidenta del Comité de Coordinación en noviembre de 2008, se adoptaron disposiciones para facilitar la contribución de los procedimientos especiales en los períodos extraordinarios de sesiones. El 29 de mayo de 2013, en su 23º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate urgente sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en Al-Qusayr. En ese contexto, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los

desplazados internos y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias hicieron una declaración en nombre del Comité de Coordinación y fueron invitados a compartir su parecer desde la perspectiva de sus respectivos mandatos. Esa había sido la primera vez que los procedimientos especiales habían ocupado el podio y que se les había concedido la palabra en un debate de urgencia del Consejo.

13. Era la práctica establecida del Consejo de Derechos Humanos invitar a los titulares de mandatos a participar en las mesas redondas concernientes a sus mandatos con arreglo a las modalidades de trabajo definidas para cada una de dichas mesas redondas. Por otra parte, los presidentes del Comité de Coordinación habían sido invitados a participar tomando la palabra en las mesas redondas. El 1 de marzo de 2013, el Presidente del Comité de Coordinación había consagrado esa práctica al formular una declaración en nombre de todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en la mesa redonda de alto nivel sobre la integración de la perspectiva de los derechos humanos celebrada con ocasión del 22º período de sesiones del Consejo. El Presidente del Comité de Coordinación había participado también en una mesa redonda sobre la integración de la perspectiva de los derechos humanos y el papel de los procedimientos especiales que había organizado en Nueva York el 14 de febrero de 2013 la Subdivisión de Procedimientos Especiales, y sugirió que ese tipo de prácticas brindarían a los titulares de mandatos más posibilidades de dar a conocer sus puntos de vista en los foros intergubernamentales.

14. El Presidente del Comité de Coordinación abordó cuestiones generales relativas al sistema de procedimientos especiales en reuniones celebradas con diversas partes interesadas, como el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y ONG. Destacó también la importancia de alentar a candidatos cualificados para que, con arreglo al proceso de designación establecido en 2011 como resultado del examen quinquenal del Consejo, solicitaran convertirse en titulares de mandatos.

15. El Presidente del Comité de Coordinación recordó que, en los diálogos interactivos que habían mantenido con el Consejo de Derechos Humanos, diversos titulares de mandatos habían sacado a relucir la existencia de problemas en relación con las represalias, y señaló que era fundamental que las personas y los grupos tuvieran acceso pleno a los mecanismos de derechos humanos. El Presidente había planteado la cuestión a diferentes partes interesadas, como las ONG y el Presidente del Consejo, a las que solicitó que mantuvieran una postura firme frente a las represalias. El 13 de septiembre de 2012, en el 21º período de sesiones del Consejo, el Presidente había participado en la mesa redonda dedicada a la cuestión de las intimidaciones o represalias contra personas y grupos que cooperaban o habían cooperado con las Naciones Unidas y sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos.

16. El Presidente del Comité de Coordinación informó de que las ONG agradecían la oportunidad que se les brindaba de reunirse periódicamente con el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales, pero que no estarían a favor de que se estableciera un mecanismo de coordinación oficial, como se había sugerido en la 19ª reunión anual. El Presidente había mantenido el contacto con las ONG mediante reuniones oficiosas, especialmente en el período previo a la 20ª reunión anual.

IV. Intercambio de opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

17. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos calificó la Declaración y el Programa de Acción de Viena como un hito para la comunidad internacional de derechos humanos y para el sistema de procedimientos especiales, toda vez que proporcionaban el telón de fondo para que los procedimientos especiales pudieran

pasar a ser un pilar fundamental del marco de promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. La Alta Comisionada recordó que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena se había reconocido la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, incluido del derecho al desarrollo, y que los tres pilares de las Naciones Unidas (desarrollo, paz y seguridad, y derechos humanos) eran igualmente importantes. En Viena se había reconocido asimismo la función cardinal que desempeñaban la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los acuerdos regionales en materia de derechos humanos y, por vez primera, se habían situado los derechos de la mujer en un lugar prominente de la agenda internacional.

18. La Alta Comisionada deploró el hecho de que, pese a los compromisos asumidos en Viena, en muchas partes del mundo seguían produciéndose crisis de derechos humanos, en particular en la República Árabe Siria, donde las consideraciones políticas parecían haber prevalecido sobre los derechos humanos, y los llamamientos de la Alta Comisionada para que la situación se pusiera en manos de la Corte Penal Internacional habían sido desatendidos. Indicó que se había encomendado al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos la tarea de informar en agosto a la Asamblea General sobre la situación de los desplazados internos en la República Árabe Siria. Hizo un llamamiento a los titulares de mandatos para que no defraudaran a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y no permitieran que sus autores permanecieran impunes.

19. La Alta Comisionada señaló los retos a los que se enfrentaban los procedimientos especiales y otros mecanismos internacionales de derechos humanos, entre los que mencionó la aplicación desigual de sus recomendaciones. Recordó, por otra parte, que el examen periódico universal (EPU) podría constituir un instrumento al servicio del seguimiento periódico. Hizo hincapié en que los procedimientos especiales gozaban de una posición privilegiada para exigir responsabilidades a los Estados en relación con sus obligaciones en la esfera de los derechos humanos y las recomendaciones aceptadas en el EPU. Para que tuviera lugar un auténtico cambio a nivel nacional era preciso que se conjugue la labor de todas las instancias que conforman las Naciones Unidas. Acogió con satisfacción que los procedimientos especiales hicieran oir su sentir colectivo, incluidas sus demandas de que se incluyeran medidas concretas para reducir la desigualdad en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

20. Advirtió sobre las represalias de que eran objeto personas que habían colaborado con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y sobre la necesidad de hacer frente a los factores que habían generado entornos legislativos y reglamentarios que permitían las represalias y la represión contra la sociedad civil. Hizo notar que en la mesa redonda sobre las represalias celebrada el 13 de septiembre de 2012 en el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se habían formulado diferentes recomendaciones, entre las que cabía destacar el seguimiento de los juicios contra defensores de los derechos humanos, la creación de un registro centralizado de represaliados que permitiera garantizar un apropiado seguimiento, el fortalecimiento de las medidas de asistencia a las víctimas y el establecimiento de programas nacionales de protección de testigos. La Alta Comisionada dijo a los titulares de mandatos que era consciente de que eran víctimas de comentarios despectivos y de ataques verbales en el Consejo y en otros lugares. Aseguró a los participantes que contaban con todo su apoyo, en especial para velar por su independencia.

21. En cuanto a la planificación de futuro, la Alta Comisionada recordó a los titulares de mandatos que, como parte del nuevo ciclo de planificación de cuatro años para el ACNUDH, había solicitado a los procedimientos especiales, entre otros, que le hicieran llegar sus opiniones. Las aportaciones recibidas habían conformado el núcleo central de las

prioridades temáticas que se encontraba definiendo el ACNUDH. El fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos continuaría siendo una herramienta primordial para la consecución de avances en esferas esenciales y seguiría constituyendo una esfera esencial de la labor de la Oficina. Mencionó que los recursos, tanto presupuestarios como extrapresupuestarios, se habían hecho más escasos y que la Oficina estaba sondeando con diligencia posibles nuevas fuentes de financiación. Recordó que el ACNUDH había patrocinado una reunión con empresas de tecnología de la información, que le habían expresado su deseo de ayudar al ACNUDH a hacer un mejor uso de las nuevas tecnologías para trabajar en favor de los derechos humanos. Asimismo se habían adoptado medidas para mejorar la facilidad de uso de la página web de la Oficina.

22. Los titulares de mandatos que tomaron la palabra agradecieron a la Alta Comisionada la ayuda que tanto ella como la Oficina les habían venido prestando e insistieron en que los recursos eran cada vez más escasos. En ese sentido señalaron que los titulares de mandatos deberían recibir ayuda de recursos financieros y humanos de forma equitativa y transparente y subrayaron la importancia de contar con personal estable. Plantearon la posibilidad de participar activamente en el mecanismo del EPU. Algunos se mostraron preocupados de que las actitudes tradicionales y culturales negativas pudieran afectar a la observancia de los derechos humanos a nivel internacional; otros preguntaron a la Alta Comisionada su opinión sobre la propuesta de crear un tribunal mundial de derechos humanos. Le solicitaron que diera prioridad a la renovación de la página web del ACNUDH y que procurara que se aprovecharan las posibilidades que ofrecían las nuevas tecnologías para facilitar a las víctimas el acceso a los mecanismos de derechos humanos y, en especial, a los procedimientos especiales. De igual modo le solicitaron que adoptara medidas para potenciar la visibilidad de los procedimientos especiales y del ACNUDH.

V. El Consejo de Derechos Humanos y el sistema de los procedimientos especiales

23. Los participantes intercambiaron opiniones con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Remigiusz Achilles Henczel, Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Director de la División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales y el Jefe de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos del ACNUDH.

24. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos expresó su agradecimiento por la oportunidad que se le ofrecía de dirigirse a los procedimientos especiales, señaló la función crucial que desempeñaban y los calificó como "los ojos y los oídos del Consejo". Dio la bienvenida al Presidente saliente del Comité de Coordinación, felicitó al nuevo Presidente por su elección y afirmó que estaba deseando contar con su cooperación en el futuro. Celebró la participación cada vez mayor de los titulares de mandatos en el Consejo, de la que destacó las declaraciones de dos titulares de mandatos en el debate urgente sobre la República Árabe Siria celebrado el 29 de mayo de 2013. Aseguró a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales que estaba decidido a mantener y potenciar su participación en las labores del Consejo.

25. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos informó sobre su reciente viaje a Nueva York, donde había puesto de relieve la cuestión del número cada vez mayor de mandatos creados por el Consejo sin poder dotarlos con los recursos necesarios. El Presidente afirmó que los procedimientos especiales eran fundamentales para fomentar la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo a través de su cooperación con diferentes entidades de las Naciones Unidas. Resaltó la completa independencia e integridad de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y su firmeza ante los comentarios despectivos y

los ataques personales de que eran víctimas en las sesiones del Consejo. Subrayó su firme intención de velar por que la sociedad civil conservara su espacio y de denunciar públicamente todo acto de intimidación o represalia contra quienes desearan colaborar con los mecanismos de derechos humanos.

26. El Jefe de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos observó que el Consejo continuaba creando nuevos mandatos, lo que demostraba la importancia de los mandatos y el reconocimiento que los Estados otorgaban a su función decisiva. Aludió al Comité de Coordinación, cuya función consideraba que había sido reconocida por el Consejo. La secretaría había prestado asesoramiento al Presidente cuando, durante las sesiones, los Estados y otras entidades habían dirigido ataques personales contra los titulares de mandatos.

27. Los participantes agradecieron al Presidente del Consejo de Derechos Humanos su respaldo y recomendaron que se extendiera el tiempo de que disponían los titulares de mandatos para intervenir en los diálogos interactivos. Asimismo se propuso que los titulares de mandatos tuvieran la posibilidad de participar en los debates generales. Los titulares de mandatos también alentaron al Consejo a adoptar un papel más activo en el seguimiento de los informes relativos a las visitas a países. Se planteó si los procedimientos especiales, especialmente los mandatos por países, podrían participar en el proceso del EPU como hacían en el seguimiento de su resultado. Se habló de la función de los procedimientos especiales como mecanismo de alerta temprana para el Consejo. Los procedimientos especiales instaron al Presidente a que continuara reaccionando con prontitud a los ataques personales de los que eran víctimas dentro y fuera del Consejo y respaldando su independencia.

28. Se indicó que las denominaciones de los mandatos de procedimientos especiales (relatores especiales, expertos independientes y grupos de trabajo) resultaban confusas a las instancias interesadas y que la homogeneidad en la nomenclatura se hacía necesaria[3]. Se hizo hincapié en la importante función que desempeñaban las oficinas en los países en el seguimiento en el plano nacional y en la ayuda que prestaban en relación con las visitas a los países.

VI. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo

A. Eficacia de los procedimientos especiales

29. Ted Piccone, investigador principal y director adjunto de política exterior de la Brookings Institution, resumió las conclusiones de su estudio "The future of the United Nations special procedures"[4]. En el estudio se presentaban diferentes propuestas encaminadas a lograr la mayor repercusión posible de las intervenciones de los procedimientos especiales; por ejemplo, se sugería que el calendario de visitas a los países se fijara en estrecha coordinación con otros mecanismos, en particular con el EPU. De igual modo, se consideraba que identificar en una fase temprana de la preparación de la visita a un país a los principales asociados con objeto de garantizar el seguimiento nacional sería un modo de asegurar que la visita generara cambios sobre el terreno. Se consideraba crucial el papel de las Naciones Unidas, en particular a nivel nacional y, sobre todo, el papel de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Asimismo se indicaba que las visitas de seguimiento eran eficaces para asegurarse de que las recomendaciones no cayeran en saco

[3] Como se prevé en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, anexo, párr. 59.

[4] Artículo en prensa basado en Ted Piccone: "Catalysts for Change: How the UN's Independent Experts Promote Human Rights" (Brookings Institution Press, 2012).

roto. También se señalaba la necesidad de un mejor seguimiento de las comunicaciones, tanto con los Estados de que se tratara como con las fuentes.

30. Los titulares de mandatos preguntaron si se lograba una mayor repercusión cuando las actividades eran conjuntas; si existían buenas prácticas en materia de colaboración con los Estados y con otras instancias en relación con el seguimiento de las recomendaciones; cómo se podía hacer frente a la intimidación de quienes suministraban información a los titulares de mandatos; si era necesario investigar la eficacia de las asociaciones de colaboración con los mecanismos regionales; y cómo dar más validez al concepto de "invitación permanente". Se expresó profunda preocupación ante los ataques *ad hominem* contra los titulares de mandatos, que constituían actos de intimidación. Los titulares de mandatos recordaron que gozaban de libertad para evaluar las situaciones que competían a su mandato y que los Estados estaban obligados a cooperar con ellos.

31. Los participantes recalcaron que la credibilidad y la integridad del sistema de procedimientos especiales eran esenciales para garantizar la cooperación de las diferentes partes interesadas. Destacaron la repercusión que tenían actividades tales como las reuniones de expertos y consultas nacionales sobre temas específicos. Debatieron sobre los recursos de que disponían los procedimientos especiales, en particular sobre la posibilidad de encontrar vías para influir en los debates presupuestarios en Nueva York. Sugirieron también que se podrían exponer a los Estados miembros y a los donantes ejemplos positivos de la repercusión lograda por la labor de los procedimientos especiales.

32. Los participantes debatieron también sobre las conclusiones de un taller organizado por el Centro para la Democracia, el Desarrollo y el Estado de Derecho de la Universidad de Standford en colaboración con el Programa de estudios de política exterior de la Brookings Institution y Google.org. El taller, que se celebró los días 6 y 7 de agosto de 2012, tenía como objetivo avanzar en un planteamiento estratégico sobre el uso de las nuevas tecnologías para potenciar los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos de las Naciones Unidas y contó con la participación de diferentes titulares de mandatos[5].

33. Entre las recomendaciones formuladas cabía destacar la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías de forma más eficaz; tramitar los expedientes examinados por los procedimientos especiales como comunicaciones de un modo más propicio para las víctimas; garantizar un mejor seguimiento; aumentar la divulgación de la labor de los procedimientos especiales más allá de quienes tradicionalmente colaboraban con ellos; y potenciar la visibilidad del sistema.

B. Mejora de la coordinación con el sistema de procedimientos especiales

34. Los titulares de mandatos acogieron favorablemente y aprobaron un proyecto de directrices sobre un entorno de trabajo para los titulares de mandatos de procedimientos especiales en el que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y la vida familiar, preparado por dos titulares de mandatos en estrecha consulta con el Comité de Coordinación. En el proyecto de directrices se señalaban los desafíos a los que se enfrentaban los titulares de mandatos con hijos recién nacidos o de corta edad y se sugería que las normas del personal de las Naciones Unidas sobre lactancia materna se aplicaran también a los titulares de mandatos; que se facilitara a los hijos lactantes de los titulares de mandatos y a sus cuidadores acceso adecuado a los locales de las Naciones Unidas; y que

[5] Informe sobre el taller de nuevas tecnologías y vigilancia de los derechos humanos celebrado los días 6 y 7 de agosto de 2012, que puede consultarse en: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/AMeetings/20thsession/NewTechnologiesBriefing_item5.pdf.

se destinaran áreas apropiadas y específicamente dedicadas a la lactancia materna en los locales de las Naciones Unidas. En el proyecto de directrices se instaba a que se considerara la posibilidad de adjudicar partidas presupuestarias adicionales para sufragar los gastos de cuidadores cuando un titular de mandato viajara con un niño recién nacido y de permitir a los titulares de mandatos viajar con niños mayores de 1 año cuando las condiciones de seguridad y de otro tipo lo permitieran. Se propuso que las solicitudes de asistencia en ese sentido fueran examinadas por el Comité de Coordinación, que formularía recomendaciones a la secretaría. Los participantes en la reunión solicitaron a la secretaría que apoyara la puesta en práctica del proyecto.

35. Los titulares de mandatos continuaron debatiendo sobre la transparencia en relación con el apoyo económico que les prestaban fuentes externas para preservar su independencia, imparcialidad e integridad. Se mostraron de acuerdo en que se debían determinar las tendencias y pautas generales del apoyo externo, lo que brindaría una base para dar respuesta a las inquietudes relativas a la financiación externa.

36. También se debatió sobre otras cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo, como la coordinación de las declaraciones conjuntas y las visitas a los países, la formulación de criterios armonizados para abordar los asuntos que con mayor frecuencia se planteaban en relación con los retos a los que se enfrentaban los titulares de mandatos, y la posibilidad de elaborar herramientas que garantizaran la coherencia entre los titulares de mandatos en ese contexto. También se debatió sobre la respuesta de la secretaría a los ataques personales contra los titulares de mandatos.

VII. Vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

37. Los días 27 y 28 de junio de 2013, los titulares de mandatos que asistían a la 20ª reunión anual participaron, con ocasión del 20º aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la Conferencia Internacional de Expertos Viena+20 – Promoción de la protección de los derechos humanos: logros, desafíos y perspectivas 20 años después de la Conferencia Mundial, organizada por el Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria en colaboración con el ACNUDH, el Instituto Ludwig Boltzmann para los Derechos Humanos y el Centro Europeo de Formación e Investigación para la Democracia y los Derechos Humanos de la Universidad de Graz (Austria).

38. Chaloka Beyani, Presidente del Comité de Coordinación, participó en el panel de expertos "Viena+20. El camino a seguir", en el que puso de relieve la contribución de los procedimientos especiales a la promoción y protección de los derechos humanos y el contenido de la Declaración de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas con ocasión del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, formulada en la 20ª reunión de la Conferencia Internacional de Expertos (véase el anexo I).

39. Durante la Conferencia Internacional de Expertos, los titulares de mandatos participaron en tres grupos de trabajos sobre: a) el fortalecimiento del estado de derecho: el derecho a un recurso efectivo para las víctimas de violaciones de los derechos humanos; b) el respeto universal a los derechos humanos de la mujer: cómo dar respuesta al desfase en su observancia; y c) la incorporación de una perspectiva de derechos humanos: un enfoque basado en los derechos humanos para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015[6].

[6] Véase http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/Vienna20_conf_report.pdf.

VIII. Consultas con las partes interesadas

A. Mecanismos regionales de derechos humanos

40. Los titulares de mandatos estuvieron en contacto con el Consejo de Europa, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

41. El Director Adjunto de la OIDDH expuso de manera general el ámbito geográfico de actuación de la OSCE que, más allá de Europa, se extiendía en términos de participación plena al Asia Central y a América del Norte y, en calidad de observadores, a algunos Estados de Asia y del área mediterránea. Asimismo destacó las tres dimensiones de la labor de la OSCE: seguridad, medio ambiente y derechos humanos. Señalando que se trataba de una organización basada en el consenso y que funcionaba en virtud de compromisos políticos y no de obligaciones jurídicamente vinculantes, subrayó que el mandato de la OIDDH era coherente con el de los procedimientos especiales en numerosos aspectos, entre los que cabía citar la libertad de reunión, los defensores de los derechos humanos, la trata, la religión, la educación, el racismo y la independencia de jueces y abogados. El trabajo de la OIDDH en relación con las elecciones en los países en transición resultaba especialmente destacable. Junto a la Comisión de Venecia del Consejo de Europa (Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho), la OIDDH revisaba con frecuencia la legislación para fomentar la promulgación de marcos jurídicos acordes al derecho internacional. Destacó la importancia del intercambio de información e hizo notar que la OIDDH estaba preparada para intensificar su cooperación con los procedimientos especiales, por ejemplo mediante recomendaciones conjuntas, visitas conjuntas o publicaciones conjuntas.

42. El Director de Derechos Humanos del Consejo de Europa señaló que el Consejo era un organismo normativo integrado por 47 Estados miembros. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que era uno de sus órganos clave, dictaba sentencias jurídicamente vinculantes. El Consejo colaboraba con los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados y remitía información para el EPU. Alentó a que se intensificara la coordinación con los procedimientos especiales en la esfera de las visitas a los países y, en general, en todo lo relativo al intercambio de información.

43. El responsable de comunicación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea describió el mandato de la Agencia, que consistía en brindar asistencia a las instituciones europeas y los Estados miembros en materia de derechos fundamentales y recopilar y difundir información y datos objetivos sobre los derechos fundamentales en la Unión Europea. Entre sus áreas específicas de trabajo destacó el acceso a la justicia, la asistencia a las víctimas de delitos, la integración de los romaníes, los derechos de los migrantes y el asilo, los derechos del niño y el racismo. También recordó ejemplos de la cooperación anterior con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, en particular, en la esfera del derecho a la vivienda y de los derechos de los migrantes.

44. Diferentes titulares de mandatos llamaron la atención sobre los efectos de las medidas de austeridad adoptadas por los países europeos, que en ocasiones chocaban con las normas internacionales y europeas en materia de derechos humanos. También observaron que el resurgimiento del racismo estaba relacionado con la crisis económica. Algunos comentaron que los acuerdos comerciales bilaterales y de libre comercio habían sido impulsados principalmente por grandes empresas y que la sociedad civil apenas había participado en ellos. La migración era un problema notable en Europa y tanto el Consejo de Europa como la OSCE habían tenido mucho que decir en esta esfera. Resultaba necesario disponer de un marco de seguimiento y de exigencia de responsabilidades. Un titular de

mandato destacó que la experiencia de Europa con las cuestiones de justicia transicional, por ejemplo en el ámbito de la enseñanza de la historia, podría resultar útil en otras partes del mundo. La labor de los mecanismos europeos sobre cuestiones de género fue acogida con satisfacción. Se hicieron sugerencias sobre la cooperación con las organizaciones regionales de África, América y Asia. También se planteó el problema de las represalias contra los defensores de los derechos humanos que habían colaborado con las Naciones Unidas y las instituciones europeas de derechos humanos.

45. Por otro lado, los titulares de mandatos debatieron sobre la situación de la puesta en práctica de la hoja de ruta acordada en el diálogo mantenido entre los días 17 y 18 de enero de 2012 en Addis Abeba entre los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Presidente del grupo de trabajo conjunto establecido para promover y supervisar la aplicación de la hoja de ruta de Addis Abeba informó a la reunión sobre algunas de las actividades realizadas desde la 19ª reunión anual de junio de 2012. Destacó la participación de un conjunto de titulares de mandatos en los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Presidente señaló que algunos de los procedimientos especiales de la Comisión Africana habían participado en actos convocados por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Se habían producido intercambios regulares de información, como notas en las que se daba cuenta de las actividades pertinentes y previstas de ambos sistemas, comunicados de prensa e informes emitidos por ambos mecanismos, e intercambios de información sobre puestos vacantes de los procedimientos especiales.

46. Durante el debate, los titulares de mandatos subrayaron el valor añadido que suponían la comunidad de acción y la cooperación con los mecanismos africanos de derechos humanos y, concretamente, con los mecanismos de procedimientos especiales. A algunos de los titulares de mandatos les pareció útil colaborar con las delegaciones gubernamentales a nivel regional en relación con los temas o los países incluidos en su mandato. Otros, en particular quienes trabajaban a nivel regional y nacional, valoraron la creación de redes de contactos con la sociedad civil. Algunos titulares de mandatos consideraron interesante la posibilidad de debatir con los mecanismos africanos de procedimientos especiales asuntos que no hubieran sido examinados a fondo anteriormente por dichos mecanismos. Se sugirió que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas podrían tomar en consideración la posibilidad de fortalecer las alianzas con todos los mecanismos africanos de derechos humanos, concretamente con la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y con el Comité africano de expertos sobre los derechos y el bienestar del niño, así como de colaborar con mecanismos de nivel subregional en el continente africano. Los titulares de mandatos alentaron a que se forjaran alianzas con otros sistemas regionales de forma gradual en un marco similar al de la hoja de ruta de Addis Abeba. Algunos titulares de mandatos manifestaron su interés en estudiar nuevas vías para estrechar la colaboración con los mecanismos africanos de procedimientos especiales en relación con los asuntos incluidos en sus mandatos.

B. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

47. Una delegación de la UNODC describió a grandes rasgos su mandato e hizo hincapié en que la inclusión de una dimensión de derechos humanos era prioritaria en la lucha contra la delincuencia organizada.

48. La UNODC apoyaba la elaboración de estándares y normas en relación con la prevención del delito y a su aplicación mediante la facilitación de la reforma de la policía, la fiscalía y la judicatura, la mejora del trato que se brinda a las víctimas, el acceso a la

asistencia jurídica y a la justicia juvenil y la lucha contra la violencia hacia la mujer. La UNODC se mostró deseosa de cooperar más estrechamente con los procedimientos especiales en las esferas relacionadas con su mandato, que estaba siendo ampliado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la cual había invitado a la UNODC a desarrollar nuevos marcos legislativos en relación con la violencia contra los niños y con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. La UNODC había colaborado con varios relatores.

49. Los titulares de mandatos formularon diversas preguntas acerca de la labor de la UNODC para sustituir por tratamientos los castigos impuestos a personas consumidoras de drogas y la imposición de la pena de muerte en delitos relacionados con las drogas. Los participantes también sacaron a colación la cuestión de los tribunales especializados en delincuencia organizada, en particular la trata de personas, y destacaron la importancia de la sensibilización y la formación del personal judicial y de otras partes interesadas.

C. Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales

50. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil reconocieron la labor de los titulares de mandatos y agradecieron la oportunidad de tomar la palabra en la reunión anual. Un grupo de diez organizaciones de la sociedad civil (International Service for Human Rights, Amnistía Internacional, Alkarama, Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo, Asociación para la Prevención de la Tortura, Comunidad Internacional Baha'i, Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Organización Mundial Contra la Tortura, Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y Human Rights Watch) presentaron una contribución conjunta a la reunión. Subrayaron la importancia de dar seguimiento a la labor de los titulares de mandatos, a las comunicaciones y recomendaciones formuladas tras concluirse las visitas a los países. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil encomiaron también las iniciativas desplegadas para mejorar la coordinación y, en particular, aquellas que se habían llevado a cabo por conducto del Comité de Coordinación, cuya contribución a afianzar los vínculos con el Consejo de Derechos Humanos y a transmitir con una sola y fuerte voz el parecer del conjunto del sistema de procedimientos especiales es mayoritariamente reconocida. Sugirieron que el Comité de Coordinación interviniera en la elección y la designación de los nuevos titulares de mandatos; por ejemplo, los titulares de mandatos salientes podrían elaborar descripciones del trabajo basadas en su propia experiencia sobre el mandato. Destacaron también la importancia de que los procedimientos especiales definieran con claridad las expectativas en relación con la cooperación de los Estados y elaboraran indicadores de cooperación. Plantearon el dilema de si era preferible integrar diferentes cuestiones en la labor de varios mandatos o concentrarse en temas concretos. Entre las ideas propuestas en ese aspecto cabía destacar la posibilidad de entablar debates temáticos en futuras reuniones anuales.

51. Los representantes de ONG expresaron su gratitud por el compromiso mostrado por los titulares de mandatos al asumir casos de represalias. Sugirieron que se revisara el Manual de los procedimientos especiales para incluir una sección dedicada a las represalias.

52. Los titulares de mandatos expresaron su agradecimiento por la labor de las organizaciones de la sociedad civil y subrayaron que dichas organizaciones constituían socios fundamentales para sus actividades. Solicitaron a las ONG que expresaran su opinión sobre problemas incipientes de derechos humanos y destacaron la necesidad de disponer de estrategias integradas de seguimiento a nivel nacional e internacional en las que se contara con la sociedad civil. Subrayaron la importancia de las organizaciones internacionales de la sociedad civil para el desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales a fin de difundir las recomendaciones de los procedimientos especiales y vigilar su

aplicación. Los titulares de mandatos también abordaron el uso de las nuevas tecnologías de la información para la vigilancia y la denuncia de los casos de violación de los derechos humanos. Recomendaron que se potenciaran y protegieran las oportunidades de las organizaciones de la sociedad civil para participar en los órganos de las Naciones Unidas y, en particular, en el Consejo de Derechos Humanos, así como que se promovieran sus contribuciones.

D. Instituciones nacionales de derechos humanos

53. Los titulares de mandatos entablaron un diálogo con el Secretario del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauricio y un miembro del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos. Señalaron que las instituciones nacionales de derechos humanos constituían un puente entre los Estados y las ONG, así como entre el sistema internacional de derechos humanos y los sistemas nacionales de protección. Reiteraron su compromiso de estrechar la cooperación con los procedimientos especiales antes, durante y después de las visitas a los países y de compartir información sobre la situación de los derechos humanos.

54. El Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos animó a las instituciones nacionales de derechos humanos a que remitieran información a los mecanismos de los procedimientos especiales, los informaran en caso de que fueran amenazados y aumentaran la participación de los titulares de mandatos en las conferencias y los actos convocados por las instituciones nacionales o el Comité de Coordinación. El Comité Internacional de Coordinación tenía intención de elaborar una compilación de buenas prácticas en la esfera de la colaboración con los procedimientos especiales. Las instituciones nacionales de derechos humanos exhortaban a los Estados de forma periódica para que remitieran invitaciones permanentes a los procedimientos especiales. Se sugirió que se perfeccionara el Manual de los procedimientos especiales mediante la adición de directrices sobre la colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos y que en las futuras sesiones introductorias para nuevos titulares de mandatos se incluyera información sobre la interacción con dichas instituciones. Las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos de los procedimientos especiales podrían tener mayor repercusión si se reforzaran mutuamente, sobre todo si lograban una puntual coordinación.

55. Los titulares de mandatos sugirieron que las instituciones nacionales de derechos humanos difundieran sus recomendaciones sobre los mecanismos de los procedimientos especiales, entre otras vías, a través de sus informes anuales. Los titulares de mandatos también señalaron que se podría consultar a los procedimientos especiales en el proceso de acreditación de las instituciones nacionales. Recordaron que las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñaban una función importante en relación con la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos.

Anexo I

Declaración de los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas con ocasión del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993

Viena a 26 de junio de 2013

Con ocasión del 20º aniversario de la aprobación el 25 de junio de 1993 de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales:

Acogen con beneplácito la oportunidad de celebrar los logros alcanzados en la aplicación de los derechos humanos desde 1993, así como de determinar y corregir las lagunas subsistentes y los nuevos retos que se plantean en lo que respecta al fomento de la protección de los derechos humanos;

Recuerdan que la Declaración y el Programa de Acción de Viena:

- Deja claro que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí y que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso
- Reconoce que los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Afirma que la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales deben ser consideradas como un objetivo prioritario de las Naciones Unidas, y que la promoción y protección de todos los derechos humanos es una preocupación legítima de la comunidad internacional
- Subraya que los derechos de la mujer son derechos humanos e insta a la eliminación de la violencia contra la mujer

Recuerdan también que la Declaración y el Programa de Acción de Viena constituyen un hito que brinda el marco para la consolidación de un sistema sólido y efectivo de procedimientos especiales como un elemento central de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y que la Declaración y el Programa de Acción de Viena:

- Subrayan la importancia de preservar y de fortalecer el sistema de procedimientos especiales para que estos puedan llevar a cabo sus mandatos en todos los países del mundo, así como la importancia de proporcionarles los recursos humanos y financieros que sean necesarios
- Destacan que los procedimientos especiales deberían poder armonizar y racionalizar su trabajo por medio de reuniones periódicas
- Instan a los Estados a que cooperen plenamente con los procedimientos especiales

Acogen con beneplácito los avances en la consecución de los objetivos fijados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena;

Reconocen, sin embargo, que algunos de dichos objetivos no se han alcanzado todavía y que han surgido nuevos retos que obstaculizan la promoción y protección de los derechos humanos, entre otros los siguientes:

- Cuestionamiento de la universalidad de los derechos humanos, en particular por el resurgimiento de la defensa de los valores tradicionales o por el relativismo cultural
- Crisis económica y consecuencias de las medidas de austeridad
- Efectos negativos del cambio climático
- Repercusión de las privatizaciones en los derechos humanos
- Repercusión sobre los derechos humanos de la práctica cada vez más frecuente de gravar derechos de propiedad intelectual en los acuerdos de libre comercio
- Repercusión sobre los derechos humanos de determinadas entidades no gubernamentales, tales como empresas comerciales y compañías militares y de seguridad privadas
- Amenazas a la privacidad, entre otras, las derivadas de las nuevas tecnologías y de la ingeniería de la información y de la comunicación
- Pobreza extrema y creciente
- Elevado número de conflictos en curso y surgimiento de otros nuevos
- Consecuencias de las medidas contra el terrorismo para el respeto de los derechos humanos
- Racismo, desigualdad y todas las formas de discriminación
- Injerencias en la administración de la justicia
- Limitación del espacio público y democrático, así como amenazas, ataques e intimidación de la sociedad civil por parte de los Estados y de entidades no estatales
- Cuestiones derivadas de la creciente movilidad de la población, entre otros, la falta de reconocimiento de los migrantes como titulares de derechos

Destacan que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales se enfrentan a retos en el desempeño de sus mandatos, entre otros, la aplicación y el seguimiento insuficientes de sus recomendaciones, la falta de cooperación de los Estados, los actos de intimidación y las represalias dirigidas contra quienes colaboran con los titulares de mandatos y la escasez de recursos;

Ponen de relieve que dichos retos exigen ser analizados en profundidad y que se les den respuestas normativas innovadoras;

Reafirman la validez actual de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y de su agenda de futuro para los derechos humanos, que abarca compromisos y principios importantes que no debieran ser replanteados. La celebración de su 20º aniversario debe servir como plataforma para promover que todos, sin discriminación, disfruten de forma plena de los derechos humanos;

Recomiendan a los Estados que:

- Intensifiquen sus esfuerzos para que los derechos humanos sean una realidad para todos los seres humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación
- Garanticen, considerando que los derechos humanos son uno de los tres pilares de las Naciones Unidas, que la incorporación de una perspectiva de los derechos

humanos sea prioritaria, y que las organizaciones que trabajan en favor de los derechos humanos cuenten con apoyo y con recursos proporcionados

- Integren plenamente los derechos humanos en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y garanticen que los principios de los derechos humanos y, en particular, la igualdad, la no discriminación, la participación y la rendición de cuentas, se tengan en cuenta sistemáticamente en todas las medidas para el desarrollo
- Cooperen sin cortapisas con los procedimientos especiales, en particular aceptando las solicitudes de visitas, respondiendo puntualmente a las comunicaciones, participando en un diálogo constructivo del que no quede fuera ningún asunto y llevando a la práctica las recomendaciones
- Se abstengan de cometer actos de intimidación o de represalia contra quienes cooperan con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, ejerzan la debida diligencia para evitar que las entidades no estatales cometan tales actos y garanticen la debida protección para quienes sean víctimas de tales actos
- Consagren la protección de los derechos humanos en su legislación y garanticen que el amparo de la ley alcance a todos por igual y que toda la población tenga acceso, sin discriminación, a la justicia y a los medios de reparación
- Rechacen cualquier intento de poner en duda la universalidad de los derechos humanos invocando valores tradicionales o relativismo cultural
- Reconozcan la función que desempeña la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos, y las instituciones nacionales de derechos humanos como actores principales en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y, entre otras cosas, creen un entorno seguro y propicio en el que los defensores de los derechos humanos puedan trabajar sin obstáculos ni inseguridad

Exhortan al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto que confíe más en los conocimientos de los procedimientos especiales y en su capacidad de alerta temprana;

Reiteran la recomendación recogida en la Declaración y el Programa de Acción de Viena en favor de la cooperación entre los órganos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, en particular alentando a los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el examen periódico universal a que trabajen conjuntamente y potencien sus actividades para una protección y una promoción más efectivas de los derechos humanos.

Anexo II

Lista de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales invitados a asistir a la 20ª reunión anual

I. Mandatos temáticos

1.	Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto	Rachel Rolnik (Brasil)*
2.	Miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes	Verene Shepherd (Jamaica)
3.	Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria	Malick El Hadji Sow (Senegal)
4.	Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Najat Maalla M'jid (Marruecos)
5.	Relatora Especial sobre los derechos culturales	Farida Shaheed (Pakistán)
6.	Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo	Alfred de Zayas (Estados Unidos de América)
7.	Relator Especial sobre el derecho a la educación	Kishore Singh (India)
8.	Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias	Olivier de Frouville (Francia)
9.	Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	Christof Heyns (Sudáfrica)
10.	Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos	Magdalena Sepúlveda Carmona (Chile)*
11.	Relator Especial sobre el derecho a la alimentación	Olivier De Schutter (Bélgica)*
12.	Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales	Cephas Lumina (Zambia)
13.	Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación	Maina Kiai (Kenya)*
14.	Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión	Frank William La Rue Lewy (Guatemala)*
15.	Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias	Heiner Bielefeldt (Alemania)*

* No asistió.

16.	Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible	John H. Knox (Estados Unidos de América)
17.	Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental	Anand Grover (India)
18.	Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos	Margaret Sekaggya (Uganda)
19.	Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados	Gabriela Knaul (Brasil)
20.	Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas	James Anaya (Estados Unidos de América)
21.	Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos	Chaloka Beyani (Zambia)
22.	Presidente del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	Anton Farrel Katz (Sudáfrica)
23.	Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes	François Crépeau (Canadá)
24.	Experta independiente sobre cuestiones de las minorías	Rita Izsák (Hungría)
25.	Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición	Pablo de Greiff (Colombia)*
26.	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	Mutuma Ruteere (Kenya)*
27.	Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias	Gulnara Shahinian (Armenia)
28.	Experta independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional	Virginia Dandan (Filipinas)
29.	Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	Ben Emmerson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*
30.	Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Juan Méndez (Argentina)*
31.	Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos	Marc Pallemaerts (Bélgica)*
32.	Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños	Joy Ngozi Ezeilo (Nigeria)

33.	Miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	Puvan Selvanathan (Malasia)
34.	Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento	Catarina de Albuquerque (Portugal)*
35.	Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica	Frances Raday (Israel/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
36.	Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias	Rashida Manjoo (Sudáfrica)*

II. Mandatos por países

37.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús	Miklós Haraszti (Hungría)
38.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya	Surya Prasad Subedi (Nepal)
39.	Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire	Doudou Diène (Senegal)
40.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	Marzuki Darusman (Indonesia)*
41.	Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea	Sheila B. Keetharuth (Mauricio)
42.	Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití	Michel Forst (Francia)
43.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	Ahmed Shaheed (Maldivas)
44.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar	Tomás Ojea Quintana (Argentina)
45.	Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967	Richard Falk (Estados Unidos de América)*
46.	Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia nombrado por el Secretario General	Shamsul Bari (Bangladesh)
47.	Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán	Mashood Baderin (Nigeria)